



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 AGO 2018

ANGOL,

11522

DECRETO EXENTO N°_____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de julio de 2.018, enviada por el **CLUB DE HUASOS LOS CONFINES SUR**, representados por su Presidente don **RAMON ORTEGA FERRADA**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 19 de agosto de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE HUASOS LOS CONFINES SUR**, representados por su Presidente Don **RAMON ORTEGA FERRADA**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en la Parcela n° 5 Sector Los Confines Sur de nuestra ciudad, para el día domingo 19 de agosto de 2018 desde las 11:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Ramón Ortega Ferrada, presidente Club de Huasos Los Confines Sur.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL